

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N°..... FECHA:.....

**"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO, DEL 12 AL 21
DE ABRIL 2025"**

Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
01	RD N° -2025-GRC/DIRESA/DG	/ /2025



I. INTRODUCCIÓN

Según La Ley N° 26842, Ley General de Salud, donde se dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

La Semana Santa es una de las festividades religiosas más importantes en nuestro país, lo que provoca el desplazamiento masivo de un gran número de personas en corto tiempo, así como la aglomeración de las mismas en iglesias, diversos templos religiosos, ferias y reuniones, esto genera una alta probabilidad de ocurrencia de eventos adversos en la Región Callao (actos violentos, accidentes de tránsito, intoxicaciones, incendios y lesiones por uso de productos pirotécnicos, entre otros) y, a su vez, determina que los Establecimientos de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y auxilio frente a emergencias y desastres; así también el Estado peruano ha venido promoviendo el turismo interno a través de la programación de feriados largos, lo cual movilizará a un significativo número de personas al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y al Puerto Marítimo del Callao, presentando un posible escenario de alto y muy alto riesgo frente a eventos adversos.

Ante este escenario de riesgo, la Dirección Regional de Salud del Callao considera necesario adecuar su capacidad de respuesta a fin de atender de forma oportuna y adecuada todas las emergencias y contando con Unidades Ejecutoras en Salud de la Región Callao: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital San José, Hospital de Ventanilla y Hospital de Rehabilitación que operan, gestionan y articulan los procesos de recuperación, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, así como con 03 Direcciones de Redes de salud (BEPECA, Bonilla-La Punta y Ventanilla), las cuales incluyen centros de salud desde el primer nivel de atención, como un sistema articulado de la salud de la población chalaca.

En ese sentido, manteniéndose la situación ante la inminencia de un evento adverso, teniendo que disponer de las acciones de previsión básicas para contener el incremento de la demanda. Disponiendo que en los feriados por Semana Santa se refuercen las medidas de prevención para el mantenimiento de atención en salud desde las 08:00 horas del sábado 12 de abril de 2025 hasta las 08:00 horas del lunes 21 de abril de 2025.

Por tal motivo, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el propósito del Programa Presupuestal 068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", la Dirección Regional de Salud del Callao, siendo la Autoridad Sanitaria Regional que dirige, implementa y evalúa las Políticas de Atención Integral de Salud en condiciones de calidad y oportunidad, en el marco de los derechos en salud de todos los habitantes de la Región Callao, ha elaborado el presente plan de Contingencia, el cual establece los objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada, ante un evento adverso o emergencia masiva de alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de la población.

II. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad organizar y articular la respuesta de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao y sus Unidades Ejecutoras frente a situaciones adversas que puedan afectar la vida y la salud de las

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PENA ALVARADO
Fidatario Suplente

REG. N° FECHA:



personas, durante las celebraciones por las festividades por Semana Santa 2025 en la Región Callao, desde las 08:00 horas del sábado 12 de abril de 2025 hasta las 08:00 horas del lunes 21 de abril de 2025.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Garantizar la continuidad de la atención de la salud, mediante la coordinación asistencial y operativa frente a la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que pudiera producirse durante las festividades por Semana Santa 2025, en el ámbito de los distritos de la Región Callao.

3.2. Objetivos Específicos

- Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta de la DIRESA Callao.
- Reducir los daños sobre la salud de la población que pudieran acontecer por un evento adverso, emergencia o desastre dentro del marco de las festividades por la Semana Santa 2025.
- Establecer la coordinación del Sistema de Comando Salud para la articulación entre miembros del sector salud con el nivel regional de DIRESA Callao.
- Establecer los sistemas de comunicación normales y alternativos para la fluidez de las acciones requeridas en la contingencia.
- Atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencia a la población en general que acuda masivamente a eventos recreativos, culturales, deportivos por festividades de Semana Santa a desarrollarse en los distintos distritos y escenarios de la Provincia Constitucional del Callao.
- Coordinar la capacidad operativa de la red asistencial de salud, mediante ambulancias para la atención de las emergencias y urgencias y/o daños que puedan presentarse durante las festividades por Semana Santa en la Región Callao.
- Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica de los daños sujetos a vigilancia epidemiológica y otros EVISAP en el contexto de las festividades por la Semana Santa 2025 en la Región Callao, con énfasis en daños con potencial epidémico o pandémico, COVID-19, Influenza y otros virus respiratorios, el dengue, así como en sarampión-rubéola, intoxicación alimentaria, EDAs e IRAs, así como en vigilancia post desastres ante la posible ocurrencia de incendios o accidentes.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30895, Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden interno
- Ley N° 31961 Ley que fortalece la Rectoría del Ministerio de Salud en Salud Pública e Inteligencia Sanitaria.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fidatario Suplente

REG. N°

FECHA:



- Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades
- Ordenanza Regional N° 000014 Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Callao, modificada por Ordenanza Regional N° 000026 Gobierno Regional del Callao, de fecha 06 de julio de 2012 y Ordenanza Regional N° 000014 Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de octubre de 2017.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 33-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tarma y de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- Resolución Ministerial N° 416-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 1019-2006-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01., Notificación de Brotes, Epidemias y Otros Eventos de Importancia para la Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, se aprobó Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, se aprobó el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU".

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Valido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fidatario Suplente
REG. N° FECHA:



- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N.º 479-2022/MINSA, que aprueba la NTS N° 187-MINSA/DGIESP-2022, Norma Técnica de Salud para la prevención y manejo de los pacientes afectados por la Viruela del Mono (Viruela símica) – Monkeypox.
- Resolución Ministerial N.º 867-2022/MINSA, que aprueba la NTS N° 195-MINSA/CDC-2022, Norma Técnica de Salud para la vigilancia epidemiológica de viruela de mono (viruela símica) en el Perú.
- Resolución Ministerial N.º 388-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 151-MINSA/CDC-2023 "Directiva Sanitaria para la organización y funcionamiento de los equipos de respuesta rápida para la investigación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública (ERR-BROTOS)", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 816-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para implementar la respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Directoral N° 259-2017-GRC/DIRESA/DG, se conformó el "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao".
- Resolución Directoral N° 398-2017-GRC/DIRESA/DG, se aprobó el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres".
- Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG, aprueba el Documento Normativo Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao".
- Resolución Directoral N° 184-2024-GRC/DIRESA/DG, que reestructura los Equipos de Respuesta Rápida – ERR Brotes, de la Sede Central, Red de Salud BEPECA, Red de Salud Bonilla-La Punta, Red de Salud Ventanilla, Sanidades Internacionales (SAI, SMI) de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Resolución Directoral N° 218-2024-GRC/DIRESA/DG, que actualiza la Lista de Establecimientos del Sector Salud (MINSA, ESSALUD, SANIDADES FFAA y PNP, así como PRIVADOS), unidades notificantes que conforman la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Región Callao, como parte integrante de la RENACE.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan, es de aplicación obligatoria para los Órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao y es referencial para las demás instituciones prestadoras de salud pública, privada o mixta, en el ámbito de la Región Callao, desde las 08:00 horas del sábado 12 de abril de 2025 hasta las 08:00 horas del lunes 21 de abril de 2025.



VI. CONTENIDO

6.1. Determinación del Escenario de Riesgo

Durante las festividades por Semana Santa 2025, la población de la Región Callao está expuesta a una serie de peligros frente el incremento de afluencia de la población a lugares públicos, que frente a las condiciones de vulnerabilidad pueden aumentar el riesgo de presentar diferentes EVISAP, por lo tanto originar el incremento de demanda en atención de urgencias en los Establecimientos de Salud, en ese sentido se ha realizado la identificación de los peligros, analizado la vulnerabilidad y determinado el nivel de riesgo en salud en la Región Callao:

Cuadro de Identificación del Peligro

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO		ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL NIVEL RIESGO A LA SALUD	
PELIGRO	ELEMENTOS EXPUESTOS	FACTORES DE VULNERABILIDAD		TIPO DE DAÑO	CANTIDAD PROBABLE
Violencia social en el evento	- Personal de organización. - Personal de primera respuesta - Voluntarios - Autoridades del gobierno regional - Autoridades para la seguridad ciudadana. - Población en general.	- Alta expectativa de la población por los eventos Culturales, Centro de esparcimientos y Centros Comerciales por festividades por Semana Santa 2025. - Conducta inadecuada de sectores de la población ante eventos masivos, pandillaje vandalismo.		Lesiones por aplastamiento, Asfixia, Agresión física y verbal, Lesiones por armas.	Individual Colectivo
Incendios estructurales		Insuficiente cultura de seguridad y protección (corto circuito, materiales inflamables sobre carga de energía, materiales explosivos)		Lesiones por quemadura, Asfixia, Ansiedad	Individual Colectivo
Condiciones climáticas severas		Insuficientes medidas de autoprotección.		Deshidratación, Ansiedad, Crisis nerviosas, Crisis asmática, Sofocación.	Individual Colectivo Masivo
Accidentes de Tránsito		- Insuficiente Cultura de Normas de Tránsito. - Exceso de Velocidad - Nebolina por el cambio climático - Consumo desmedido de alcohol por feriado largo.		Lesiones, Fracturas, Heridas, Politraumatismo	Masivo
Accidentes personales		Conducta Inadecuada y temeraria.		Lesiones por caídas, contusiones, esguinces, fracturas, Heridas, politraumatismo.	Colectivo Masivo
Intoxicación alimentaria		- Conductas Inadecuadas en la ingesta de agua y alimentos. - Inadecuadas prácticas de manejo del agua y alimentos. - Consumo de alimentos en sitios no seguros. - Incremento de la venta ambulante de alimentos.		Trastornos gastrointestinales	Individual Colectivo
Atentados terroristas		- Cultura de seguridad inexistente - Limitada capacidad de protección.		Heridas, Quemaduras, Shock, Ansiedad, Hipertensión, Crisis nerviosas, Lesiones por aplastamiento	Colectivo Masivo
Sismo / Tsunami		- Insuficiente cultura de seguridad y protección. - Limitada ruta de evacuación frente a volumen poblacional.		Lesiones por aplastamiento, Traumatismos, Contusiones y Heridas, Ansiedad, Crisis mentales, Hipertensión, Crisis asmática.	Masivo
IRAS e Influenza		- Elevada concentración de personas en los centros comerciales, ferias comerciales. - Incremento de vuelos desde países con transmisión activa de influenza y otros virus respiratorios. - Hacinamiento - Descenso de la Temperatura en algunas zonas de la región Callao.		Infecciones Respiratorias Agudas, Neumonías.	Individual Colectivo
COVID-19		- Elevada concentración de personas en los centros comerciales, ferias comerciales. - Incumplimiento del distanciamiento social y de las medidas de protección. - Incremento de vuelos desde países con casos de la COVID-19, con el riesgo inherente del ingreso de nuevas variantes o subtipos. - Población con Esquema Incompleto de Vacunación contra la COVID-19.		Casos y/o brotes por la COVID-19	Individual Colectivo
Intoxicación por Metanol		- Aumento de la distribución y/o venta de bebidas adulteradas con metanol. - Consumo desmedido de alcohol metílico por feriado largo.		Casos y/o brotes de Intoxicación por Metanol	Individual Colectivo
Dengue y otras Arbovirosis		- Incremento de vuelos desde regiones con transmisión activa de dengue. - Condiciones climáticas que favorecen el ciclo biológico del vector. - Incremento del riesgo de casos y/o brotes de dengue.		Casos y/o brotes de dengue importados/autóctonos.	Individual Colectivo

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO		ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL NIVEL RIESGO A LA SALUD	
PELIGRO	ELEMENTOS EXPUESTOS	FACTORES DE VULNERABILIDAD		TIPO DE DAÑO	CANTIDAD PROBABLE
Influenza Aviar H5N1 en aves silvestres y de traspatio.		- Migración de aves silvestres con H5N1 en playas del litoral del distrito Ventanilla y La Punta. - Animales carroñeros, perros o gatos que consuman aves silvestres infectadas. - Trabajadores, pescadores, lugareños y bañistas expuestos a aves muertas y presenten síntomas respiratorios.		Casos y/o brotes de Influenza H5N1	Individual Colectivo
MPOX		- Incremento de vuelos desde regiones/países con transmisión activa de MPOX. - Elevada concentración de personas en los centros comerciales, ferias comerciales, centros festivos. - Insuficiente cultura de protección.		Casos y/o brotes de viruela del mono importados/autóctonos.	Individual Colectivo

6.2. Organización Frente a una Emergencia

Frente a una emergencia o desastre, la Dirección Regional de Salud del Callao asegura la organización, coordinación y toma decisiones en el sector salud que incluyen todas las organizaciones e instituciones que prestan servicios de salud en la Región Callao. Siendo responsable de garantizar la continuidad de la atención, mediante la coordinación asistencial y operativa frente a la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre a través de los componentes siguientes:

- **Componente Estratégico:** Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres – GTGRD, conformado por los Directores y Jefes de las Unidades funcionales, Redes de Salud y Sanidades Internacionales de la DIRESA Callao; coordinan y organizan la ejecución de acciones al presentarse un evento adverso, sea natural o antrópico, realizando una respuesta estratégica, operativa, con conocimiento, preparación, atención y procurando el control del daño producido en la salud de la población chalaca.
- **Componente Operativo:** El Sistema de Comando Salud – SCS, conformado por el personal que serían los primeros respondedores en salud, brigadas de emergencia y desastres, brigadas de salud, equipos médicos de emergencias y personal de la DIRESA Callao.

6.2.1. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres¹

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao, es presidido por el Director General de la DIRESA Callao, como su más alto funcionario e integrado por los siguientes miembros:

- Jefe/a de la Oficina de Defensa Regional (Secretaría Técnica)
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo del Recurso Humano
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

¹ Resolución Directoral Nº 259-2017-GRC/DIRESA/DG, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao.

- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud
- Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe/a de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.

Los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres son funcionarios de los niveles directivos superiores, sólo excepcionalmente y en situaciones debidamente sustentadas de emergencia, se podrá designar, mediante documento a un representante alterno que reemplace al miembro titular.

Funciones del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres:²

- Formular políticas, normas y planes de Gestión de Riesgo de Desastres orientas o dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, así como evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación, reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.
- Impulsar a que la Gestión de Riesgo de Desastres sea parte intrínseca de los procesos de planeamiento.
- Planificar, ejecutar, supervisar y corrige la implementación de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre.
- Gestionar la priorización de la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión de Riesgo.
- Generar una cultura de prevención en la institución.
- Promover el fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Promover la promoción, desarrollo y difusión de investigación.
- Articular las funciones de la gestión reactiva con sus respectivos Centros Operativos de Emergencia.
- Integrarse de forma inmediata al Comité Operativo de Emergencias en situaciones de emergencia o desastres.

Funciones del Director General de la DIRESA Callao (Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres):

- Convocar y presidir las reuniones del Grupo de Trabajo y velar por su continuidad, esta función es indelegable.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones para el Grupo de Trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo.
- Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas programadas y ejecutadas para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Impulsar el conocimiento y obligatoriedad de cumplimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Representar al Grupo de Trabajo.
- Disponer la Convocatoria ordinarias del Grupo de Trabajo.
- Proponer la agenda de trabajo en asuntos de articulación, concertación y ejecución de políticas de Gestión de Riesgo de Desastres, así como otras prioridades y necesidades institucionales.

² Resolución Directoral N° 398-2017-GRC/DIRESA/DG que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fodatarlo Suplente

REG. N° FECHA:

- Suscribir las actas de sesiones.
- Convocar a Funcionarios de los niveles directivos superiores no integrantes del Grupo de Trabajo.
- Otras Funciones que determine la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.

Funciones de la Secretaría Técnica, a cargo del Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional:

- Representar al Presidente del Grupo de trabajo y presidir las reuniones por delegación expresa del Presidente del Grupo de Trabajo.
- Proponer acciones y actividades de Gestión de Riesgo institucional coordinado concertado y articulado a los Planes Operativos anuales y el Plan Estratégico Institucional de la Región Callao.
- Apoyar las coordinaciones para el cumplimiento de los acuerdos del Grupo de Trabajo.
- Gestionar la remisión a los miembros del Grupo de Trabajo, las convocatorias para las sesiones, así como todo documento para revisión o aprobación.
- Presentar al Grupo de Trabajo en cada sesión el informe de avance y seguimiento de actividades a su cargo relacionadas con objetivos propuestas establecidas.
- Guardar el acervo documentario del Grupo de Trabajo.
- Desarrollar, leer y hacer firmar las actas de las reuniones del Grupo de Trabajo.
- Otras que se consideren necesarias para el funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- Poner en conocimiento del Grupo de trabajo, la documentación remitida y recibida.
- Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgo de Desastres.

Funciones de los Miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres:

- El Presidente del Grupo de Trabajo, debe asistir a la hora indicada a las reuniones ordinarias y extraordinarias, teniéndose en cuenta que esta función es indelegable de acuerdo a ley.
- Los Miembros del Grupo de Trabajo deben asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias; esta función es indelegable de acuerdo a ley.
- Impulsar el conocimiento y obligatoriedad de cumplimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en su área de responsabilidad.
- Proponer asuntos relativos al ámbito de sus funciones.
- Analizar y emitir su voto con propuestas o no, sobre asuntos puestos en consideración del Grupo de Trabajo.
- Difundir entre el personal a su cargo los acuerdos y planes acciones aprobados por el Grupo de Trabajo.
- Solicitar al Presidente del Grupo de Trabajo por escrito, las convocatorias a reuniones extraordinarias.
- Solo los miembros titulares tienen derecho a participar con voz y voto; otra persona no titular sólo podrá hacer uso del derecho a voz a solicitud de un miembro titular y con aprobación del Grupo de Trabajo.
- Otras que considere el Grupo de trabajo como necesarias para su funcionamiento.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PENA ALVARADO
Fidatario Suplente

REG. N° FECHA:

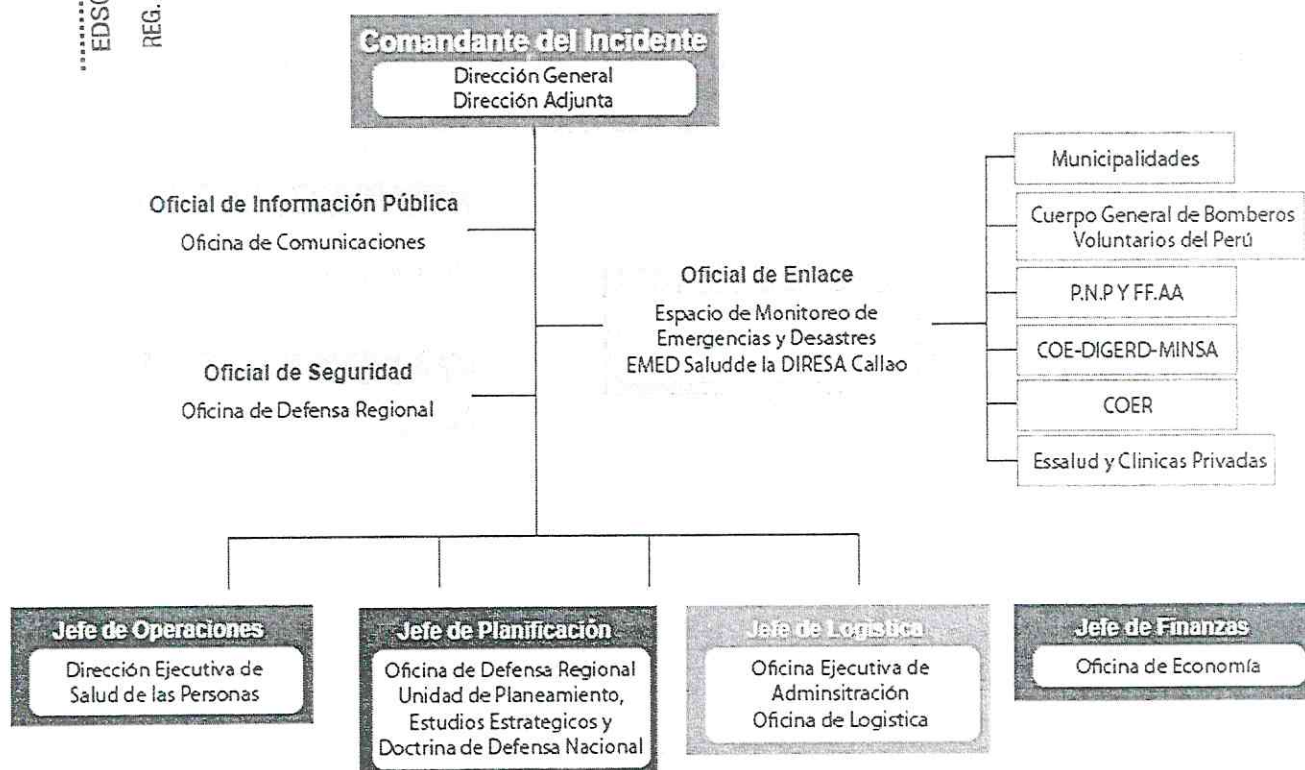


6.2.2. Sistema de Comando Incidentes en Salud (SCI) de la Dirección Regional de Salud del Callao

Atraves de la metodología del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para el Sector Salud, tiene como objetivo que médicos, enfermeras, administradores, jefes de servicio y otros profesionales puedan manejar eventos de emergencias o de situación de desastre, establecimiento una cadena de mando con clara definiciones de funciones. Es activado al momento del evento o emergencia para un manejo efectivo y eficiente de incidentes, adaptando las funciones críticas del sector salud, teniendo un sistema de organización modular y flexible. (ver Anexo N°03)

El Sistema de Comando Incidentes en Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao será de hecho y estará conformado por los Órganos y/o Unidades Orgánicas que según su jerarquía asumirán en función al desastre que se presente.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES SALUD DE LA DIRESA CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno
11 ABR 2025
EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fidatario Suplente
REG. N° FECHA:

STAFF DEL PUESTO DE COMANDO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL
CALLAO

PUESTO DE COMANDO	CARGO INSTITUCIONAL
Comandante del incidente	Director General de la DIRESA Callao
Oficial de Enlace	Oficina de Defensa Regional – EMED Salud de la DIRESA Callao
Oficial de Seguridad	Oficina de Defensa Regional Oficina Ejecutiva de Administración–Unidad de Servicio Generales Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
Oficial de Información	Oficina de Comunicaciones
Jefe de Operaciones	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
Jefe de Logística	Oficina Ejecutiva de Administración – Oficina de Logística
Jefe de Planificación	Oficina de Defensa Regional - U. P. EEDDN
Jefe de Finanzas	Oficina de Economía

Funciones en el Sistema de Comando de Incidentes en Salud de la
Dirección Regional de Salud del Callao

✓ **Comandante del Incidente**

Cargo: Director General

- Asumir el mando, asegurar la conducción de la emergencia o desastre.
- Establecer el Puesto de Comando (PC).
- Velar permanentemente por la seguridad en el incidente.
- Evaluar la situación.
- Designar las funciones (tarjetas de acción) de los demás integrantes del SCI
- Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir.
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.
- Administrar los recursos.
- Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Coordinar las actividades del Staff de Comando y Secciones.
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado.
- Asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.
- Transferir el mando, si es necesario.
- Presentar el Informe Final

✓ **Oficial de Enlace**

Cargo: Jefe de la Oficina de Defensa Regional- Coordinadora del EMED Salud de la DIRESA Callao

Responsable de establecer los nexos entre hospitales o instituciones que responden en el evento

- Contactar y mantener el enlace con el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED Salud DIRESA Callao.
- Contacto con los representantes de Establecimientos de Salud de la Microred y redes de Salud, hospitales, instituciones de socorro y cooperación. Esto incluye a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones.
- Utilizar el directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fidatario Suplente
REG. N° FECHA:



- Monitorear las operaciones del incidente con el fin de identificar cualquier problema actual o potencial entre las instituciones de respuesta.

✓ **Oficial de Seguridad:**

Cargo: Jefe de la Oficina de Defensa Regional

Responsable de identificar los problemas relacionados con la seguridad del incidente para el personal.

- Garantizar la seguridad del personal de respuesta. (bioseguridad)
- Evaluar situaciones peligrosas en la infraestructura donde se realizará la continuidad operativa.
- Desarrollar medidas de seguridad para el personal.
- Detener acciones inseguras o abordar una operación.

✓ **Oficial de Información Pública**

Cargo: Jefe de la Oficina de Comunicaciones

- Responsable del manejo de la información acerca del incidente
- Divulgar la información a los familiares acerca de los pacientes afectados por el evento
- Obtener y proporcionar información de todas las funciones.
- Contactar y mantener el enlace con el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED Salud DIRESA Callao.

✓ **Jefe de Planificación**

Cargo: Jefe de la Oficina de Defensa Regional - Jefa de la Unidad de Planeamiento de Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente, orientado a fortalecer la respuesta frente a escenarios de desastres en concordancia al análisis de la situación presentada y la demanda de recursos necesarios para afrontar y mantener la continuidad de atención en salud post desastre. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios. Las funciones principales son:

- Prever las necesidades en función del incidente.
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente a lo interno de la estructura.
- Llevar el control de los recursos y de la situación.
- Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente.
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente

✓ **Jefe de Operaciones**

Cargo: Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personal

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta. Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI.
- Determinar las estrategias y tácticas a ser implementadas.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fidatario Suplente

REG. N° FECHA:



- Establecer las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.

En el periodo inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

✓ **Jefe de Logística**

Cargo: Jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración – Jefa de la Oficina de Logística

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entretenimiento o descanso.
- Proporcionar un equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.

✓ **Jefe de Finanzas**

Cargo: Jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración – Jefe de la Oficina de Finanzas

Mantener disponible los recursos financieros, para la atención inicial e inmediata de emergencias y desastres.

- Responsable del control de todos los aspectos administrativos y financieros del incidente.
- Llevar el control del personal y de los equipos, mantener un registro de los costos asociados con el incidente.
- En ocasiones, si el evento se prolonga en el tiempo, puede ser necesaria la negociación de contratos y servicios.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Valido para uso Interno
11 ABR 2025
EDSON JONATHAN PENA ALVARADO
FEDATARIO SUPLENTE
REG. N° FECHA:

6.3. Procedimientos Específicos

En la Región Callao, no se cuenta con antecedentes de incidentes relevantes durante las festividades por Semana Santa 2025, sin embargo, como previsión se establece disponer las medidas correspondientes, a fin de mantener la atención fluida de pacientes frente al posible incremento de la demanda de atención en urgencias en los Establecimientos de Salud.

6.3.1. Procedimiento de preparación para reducir daños en Salud

A. Propósito

Establecer las actividades para la continuidad operativa de la DIRESA Callao y los Establecimientos de Salud frente a emergencias y desastres.

B. Alcance

Este proceso es aplicable a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao y otros prestadores de salud.

C. Responsabilidades

La implementación de este procedimiento es de responsabilidad de la Oficina de Defensa Regional.

D. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Organización	- Articular entre las Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao la formulación, políticas, normas y planes de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. - Impulsar la GRD generando una cultura de prevención.	GTGRD
2	Capacitación	Actividades de capacitación para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas en la Gestión del Riesgo de Desastres.	ODR
3	Suministros	Suministrar adecuadamente los medicamentos, equipamiento, insumos y materiales que se requieran para la respuesta oportuna ante un evento adverso, emergencia o desastre de acuerdo al escenario definido.	DG OEA DEMID
4	Gestión de la información	- Socializar el Plan de Contingencia ante las Direcciones y/u Oficinas, Redes de Salud, Sanidades Internacionales y Unidades Ejecutoras de la Región Callao. - Socializar información de sensibilización y prevención en salud en las redes sociales y medios de comunicación local a la población de la región Callao ante las festividades por Semana Santa 2025.	ODR O.COM
5	Seguridad	Fortalecer la seguridad estructural, no estructural y funcional de los Establecimientos de Salud de la Región Callao.	ODR DESP OEA

6.3.2. Procedimiento de Alerta

A. Propósito

Es una secuencia de actividades ejecutadas para lograr la movilización eficaz de los recursos adecuados. Esto incluye la advertencia inicial, la evaluación de la situación y la difusión del mensaje de alerta.

Se tiene que confirmar la advertencia inicial, evaluar la magnitud del problema y asegurar que los recursos apropiados sean informados y movilizados ante un evento de emergencia y/o desastre durante las festividades por Semana Santa 2025 que puedan generar una alta probabilidad de ocurrencia de eventos adversos (actos violentos, accidentes de tránsito, intoxicaciones, incendios y lesiones por uso de productos pirotécnicos, entre otros).

B. Alcance

Este proceso es aplicable a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao y otros prestadores de salud.

C. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección Regional de Salud del Callao como Autoridad Sanitaria Regional, proponer, coordinar y/o difundir la declaración de la Alerta que corresponda según el nivel de la emergencia o su inminente. Las organizaciones públicas, privadas, Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Amarilla.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PENA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N° FECHA:



D. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Declaratoria de Alerta	• Evaluar la situación ante el evento adverso	ODR OEPI
2	Disposiciones	• Convocar al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la DIRESA Callao • Participar en la Plataforma de Coordinación del GTGRD. • Participar en la Plataforma de Defensa Civil como rectoría de Salud en la Región Callao. • Coordinar y autorizar el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y otros recursos para asegurar la continuidad operativa.	DG ODR OEA DESP OEGDRH
3	Gestión de la información y Comunicación	• El EMED Salud de la DIRESA Callao recopilará la información para la toma de decisiones del GTGRD y esta información después será remitida al COER. • Evalúa los daños y analiza las Necesidades del sector salud de la región. • Asegura la operación del sistema de Comunicaciones entre las organizaciones de salud, COER, COE-MINSA.	ODR EMED
4	Operaciones de Respuesta	• Activar los Equipos de brigadas de Intervención Inicial de la DIRESA Callao. • Movilizar a los miembros de la Brigada Alerta Azul. • Activa y facilitar la movilización de las ambulancias y brigadas de Intervención Inicial respuesta para clasificar a las víctimas de acuerdo a la evaluación del evento adverso. • Brindar las facilidades a las brigadas de Intervención Inicial para el cumplimiento de tareas a realizar según el nivel de las emergencias y/o desastre determinado por el Comandante del Incidente. • Aplicar el EDAN preliminar para la evaluación de daños y la evacuación de las edificaciones de los EESS de la región. • Movilizar stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	ODR DESP OEA OEGDRH DEMID
5	Finalizar la Alerta	• Realizar los criterios para la desactivación de la alerta: El evento finalizó y no ocurre otro; No se requiere transferir pacientes a otros Establecimientos de Salud de mayor capacidad resolutive. • Realizar el documento que pone fin a la alerta. • Se procede a la desmovilización de las brigadas. • Remisión de informe final.	ODR DG GTGRD

ESTADO DE ALERTA

ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES BÁSICAS	ACTIVIDADES
Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la Información	• Observación y revisión de planes • Actualizar o revisar el inventario de recursos • Evaluar la operatividad de la Red asistencial • Elaborar y difundir el rol de retenes de personal • Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte en los EESS. • Evaluar la operatividad de los servicios críticos • Disponer de directorios actualizados • Efectuar monitoreo permanente de los EESS ubicados en zonas de alto riesgo.
Alerta Amarilla	Peligro Inminente	Preparación Alerta	• Revisar las rutas de evacuación y zonas seguras. • Convocar al GTGRD. • Refuerzo preventivo de guardias. • Operativizar el rol de retenes domiciliario • Garantizar la operatividad del sistema de la comunicación y transporte • Ambulancias equipadas • Asegurar la disponibilidad de camas libres • Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica, las intervenciones quirúrgicas • Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicamentos e insumos para la atención de pacientes. • Mantener la comunicación y coordinación permanente con los EESS de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud. • Asegurar la continuidad operativa contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible, así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
 Fedatario Suplente
 FECHA:



ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES BÁSICAS	ACTIVIDADES
Alerta Roja	Desastre	Impacto y Respuesta	• Activar el plan de Contingencia • Realizar el EDAN • El retén de guardia debe estar presente en el lugar de la emergencia. • Suspender toda actividad programada • Incrementar el N° de camas hospitalarias operativos para el uso efectivo. • Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos, asegurando el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustibles, así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.

6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación

A. Propósito

Establecer y coordinar las acciones ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre que ponga en riesgo la salud de la población de la Región Callao. Se reunirá el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre, conformado mediante la Resolución Directoral N° 259-2017-GRC/DIRESA/DG, siendo este un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de Gestión del Riesgo de Desastres; el mismo que conforme a la Ley N° 29664 y su reglamento esta conformado por los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao:

- Director/a General de la Dirección Regional de Salud Callao.
- Jefe/a de Oficina de la Oficina de Defensa Regional.
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo del Recursos Humanos.
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud.
- Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones.
- Jefe/a de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.

B. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao conformado mediante la Resolución Directoral N° 259-2017-GRC/DIRESA/DG.

C. Responsabilidades

Según la Resolución Directoral N° 398-2017-GRC/DIRESA/DG que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, El Director General tiene el cargo de PRESIDENTE, teniendo entre sus funciones convocar y presidir las reuniones del GRGRD.

El Jefe/a de Oficina de la Oficina de Defensa Regional cumple la función de Secretario Técnico, apoyando las coordinaciones para el cumplimiento de los acuerdos del GRTGRD.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Valido para uso Interno
11 ABR 2025
EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fodatarlo Suplento
REG. N° FECHA:



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRESA - CALLAO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 No Válido para uso Interno

11 ABR 2025

Regional de Salud del Callao, debe evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con los Establecimientos de Salud, Hospitales públicos y privados de la Región Callao, las actividades de respuesta ante el posible incremento de la demanda de atención en salud por las festividades por Semana Santa.

ON JONATHAN PEÑA ALVARADO
 Fedatario Suplente
 N° FECHA:

D. Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Gestión de coordinación, información y Comunicación	0 horas después del evento: - El Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres -EMED Salud recibe la comunicación de los Establecimientos de Salud de la DIRESA Callao mediante el Reporte Rápido del EDAN Salud. - Instalación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD de la DIRESA Callao. - Establecer una cadena de comunicación vía WhatsApp, mensajería de texto, radio UHF, etc. - Actualización de la sala de crisis frente al evento adverso en el EMED Salud de la DIRESA Callao. - Se activa el Sistema de Comando de Incidentes – SCI Salud en el lugar del evento. 6 horas después del evento: - De ser el caso, El GTGRD de la DIRESA Callao deberá reportarse en la sede alterna para continuar la articulación de los procesos ante la emergencia. Si la sede alterna no es en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER, la sede debe ser escogida deberá acondicionarse para tal función. - El personal de salud asistencial y administrativo deberá reportarse en los Establecimientos de Salud donde laboran. En caso no sea factible, se dirigirán al Establecimiento de Salud más cercano a su domicilio para el empadronamiento en el Puesto de Comando Salud para asumir funciones según su competencia. - Desplegar las Brigadas de Intervención Inicial. 24 horas después del evento: - Realizar el EDAN preliminar. - Actualización de la sala de crisis con información EDAN preliminar. - Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	GTGRD EMED
2	Coordinación Institucional	- Reunión con la Plataforma de Defensa Civil - Coordinaciones con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER y con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COE -MINSA.	DG ODR EMED
3	Reuniones de coordinación interna	- El Comandante de Incidente (CI) asumirá la conducción de la emergencia o desastre como máxima autoridad en la DIRESA Callao. - Activar el Sistema de Comando de Incidentes. - El CI designará las funciones (tarjetas de acción) del Sistema de Comando de Incidentes Salud. - La primera función es designar al Oficial de Seguridad para la evaluación de daños estructurales donde se reunirá el GTGRD. - La segunda función que se ratifica la comunicación con el EMED y establecer el enlace directo para conocer el informe del EDAN de todos los EE.SS, primer contacto. - La tercera función se designa al Jefe de Operaciones para la atención de salud pública itinerante como para la continuidad operativa de los servicios de salud - La cuarta función a designar es el Oficial de Enlace para establecer la coordinación con otras entidades de primera respuesta. - La quinta función es el Oficial de Información pública quien definirá los voceros y preparación de mensajes para la comunicación hacia la población de la región Callao. - La sexta designación es el Jefe de Logística, responsable de la verificación de las telecomunicaciones para la coordinación entre el GTGRD de la DIRESA Callao con el COER, COE, DIGERD, MINSA, almacén central, almacén de medicamentos, según las necesidades del evento adverso. - La séptima función a designar es la del Jefe de Presupuesto quien definirá lo disponible en el tema de presupuesto según necesidades. - La octava función a designar es la del jefe de planificación quien supervisará el desarrollo del Plan. Será revisado a las 6, 12, 24 y 72 horas de ocurrido el evento.	DG ODR

6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

Las Redes, Microrredes y Establecimientos de Salud de la DIRESA Callao, en coordinación con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, realizarán acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias y/o desastres ocasionados por fenómenos naturales o eventos generados por la acción humana, como a continuación se detallan:

Resumen de los Procedimientos:

- Personal de Salud se repliega a los EE.SS donde laboran. En caso no sea factible, se dirigirán al EE.SS más cercano a su domicilio.
- Evaluar la capacidad funcional de los servicios de salud y designar funciones.
- Evaluación de daños estructurales en los EE.SS.
- Estimar los recursos con los que se realizará la atención de pacientes.
- Recepción de víctimas.
- Triage
- Atención de salud prehospitalaria y hospitalaria.
- Salud Mental
- Transporte asistido de pacientes.
- Reorganización de la oferta en salud.
- Gestión de suministros
- Vigilancia epidemiológica post-desastre.
- Manejo de cadáveres
- Vigilancia y control del agua, alimentos, vectores y roedores.
- Vigilancia Sanitaria y Control de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona del evento/desastre ocurrido.
- Vigilancia y control de la bioseguridad, limpieza y desinfección en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona del evento/desastre ocurrido.

A. Propósito

Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada frente a la emergencia.

B. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao y otros prestadores de salud.

C. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Oficina de Defensa Regional monitorear y conducir la respuesta a la emergencia en su jurisdicción. Las organizaciones públicas y no públicas de salud deben coordinar la atención de la emergencia y facilitar todos los recursos disponibles.

D. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Reorganización y designación de funciones del Personal de Salud	- Personal de Salud se repliega a los EE.SS donde laboran. En caso no sea factible, se dirigirán al EE.SS más cercano a su domicilio. - Evaluar la capacidad funcional de los Establecimientos de Salud y designar funciones. - Realizar la Evaluación de Daños y Necesidades de los Establecimientos de Salud afectados. - Estimar los recursos con los que se realizará la atención en salud de pacientes afectados frente a la emergencia. - Evaluación de daños, análisis de necesidades, mortalidad, comportamiento de la morbilidad bajo vigilancia o con potencialidad epidémica.	DG OEA ODR DESP OEGDRH REDES DE SALUD OEPI

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO

Fedatario Suplente

REG. Nº FECHA:

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
2	Operaciones en Áreas de Expansión Internas y/o Externas	• Instalación y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión interna y/o externa para la continuidad operativa de los Establecimientos de Salud de la DIRESA Callao. • Determinar el Área de Concentración de Víctimas (ACV), lugar establecido para efectuar la concentración y clasificación de las víctimas de las emergencias por desastre, teniendo que ser seguro, accesible para las ambulancias, de fácil ampliación y aislado del público en general. • Aplicar Triage tipo STAR y/o SHORT utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso no se cuente con personal capacitado, solo se tomará en cuenta si esta con vida o no. • Realizar la coordinación para la evacuación de las víctimas. • Vigilancia epidemiológica activa utilizando los servicios médicos de apoyo temporales. • Evacuar a las víctimas clasificadas como ROJO (Prioridad I) a las áreas de expansión externas, las cuales requieren estabilización inmediata. • Las víctimas clasificadas como AMARILLO (Prioridad II) se las refiere a las áreas de expansión externas requiriendo vigilancia directa estricta para detectar posibles complicaciones. • Las víctimas clasificadas como VERDE (Prioridad III) no requieren tratamiento inmediato, sin embargo, queda en observación hasta que el personal especializado las dé de alta. (consulta externa) • Activación de la Brigada de Salud Mental. • Las víctimas clasificadas como NEGRO (Fallecido) no serán trasladadas. Se dispondrán en un lugar apropiado. • Manejo de cadáveres (humanos y animales) • Vigilancia y control del agua para consumo humano, alimentos, vectores y roedores en albergues y zonas afectadas por desastres. • Vigilancia Sanitaria y Control de la Gestión Integral y Manejo de Residuos sólidos en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la zona de evento/desastres ocurridos. • Vigilancia y control de bioseguridad, limpieza y desinfección en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona de evento/desastres ocurridos.	ODR DESP OEA DESA OEPI
3	Operaciones en la Oferta Móvil	• Movilización y despliegue de servicios de salud con recursos necesarios para la movilización según demanda como carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso. • Movilización de equipos y materiales para toma de muestra y medición in situ de agua y/o alimentos, así como insumos para control vectorial y/o roedores. • Traslado de profesionales y/o personal técnico a la zona de desastre para vigilancia y control.	ODR MOVILIZACIÓN DESA OEPI
4	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	• Estructura fija o eventual para la atención médica urgente de víctimas de una emergencia, integrado por 3 elementos: Unidad de Triage, Unidad asistencial y puesto de carga de ambulancias. • El PMA debe ubicarse a corta distancia (50 a 100 metros) de la zona del impacto: acceso directo a la ruta de evacuación, cerca del Puesto de Comando, sin interferencias para la comunicación. • En circunstancias especiales, por ejemplo, en un sitio donde existan materiales peligrosos, el PMA se instalará más lejos, pero en un lugar seguro lo mas cerca posible de la zona del impacto. • Se estabilizará en el foco a las víctimas del siniestro. • El Triage STAR y/o SHORT se realizará al ingreso a fin de identificar a las víctimas que requieren atención inmediata. • La estabilización en foco abarca procedimientos de intubación, traqueostomía, drenaje de tórax, farmacoterapia del shock, analgesia, reemplazo de volumen sanguíneo, fasciotomía, inmovilización de fracturas y colocación de apósitos. • Reclassificar a los pacientes de código ROJO Al código AMARILLO. • Organizar el traslado de pacientes a los hospitales preparados según el tipo, tratamiento y traslado.	ODR MOVILIZACIÓN
5	Atención pre Hospitalaria	• Atender en el menor tiempo posible a las víctimas en el lugar de la escena, con el fin de salvaguardar su salud y trasladarlas a un Hospital de acuerdo al nivel de resolución requerido. • Ubicar el Área de Concentración de Víctimas en coordinación con el EMED Salud de la DIRESA Callao y COER • Solicitar recursos necesarios para el traslado de pacientes, de acuerdo al escenario.	ODR SAMU CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
 Fedatario Sublente

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
5	Atención pre Hospitalaria	- Realizar el Triage secundario, la estabilización y atención medica necesaria - Evacuar a los heridos según prioridad de atención - Llevar un registro de las personas atendidas y del numero de pacientes que se encuentran en atención prehospitalaria. - Establecer coordinación directa (por radio o teléfono) entre el SAMU Callao y el área de referencias del hospital a trasladar. - Notificar al Puesto de Comando cada vez que se trasfiera una víctima. - Para realizar el traslado del PMA a hospital de referencia, la victima debe estar en la condición mas estable posible, la unidad de SAMU Callao debe de estar adecuadamente equipada para el traslado, el hospital que recibirá al paciente debe estar informado y listo para la recepción y disponer del mejor vehículo y tripulación asequibles. - Limpieza y desinfección de Ambulancias en el marco de la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes de los EESS y servicios médicos de Apoyo, según RM N° 372-2011/MINSA.	ODR SAMU CALLAO
6	Brigada de Intervención Inicial	- Una brigada es conformada por seis brigadistas como mínimo, de los cuales por lo menos dos deben ser profesionales de la salud. - Apoyar al EMED Salud de la DIRESA Callao en la atención y control de emergencias y desastres. - Participar en la atención medica básica y en el transporte asistido de las víctimas. - Participa en la evaluación de daños y el análisis de necesidades – EDAN Salud. - Asesoramiento en la organización para la asistencia de salud a las victimas en masa del evento. - Proponer acciones para el manejo del agua, disposición de residuos solidos y excretas; y la manipulación, distribución y conservación de alimentos en albergues. - Implementación en los procedimientos de control de incidentes (desabastecimiento de agua, falta de fluido eléctrico, etc.) - Participa en la instalación y operatividad de infraestructura móvil.	ODR DEMID DESP REDES
7	Salud mental	- Identificación de la población afectada y los impactos en la salud mental frente a las emergencias y/o desastre. - Coordinar la convocatoria del recurso humano necesario para la atención en salud mental en las zonas afectadas. - Movilización de brigadas de Salud Mental	DESP
8	Manejo de cadáveres	- Realizar actividades en coordinación directa con el Sistema Forense del Ministerio Público, COER y la Plataforma de defensa civil de la Región Callao. - Recepción de información del EMED Salud de la DIRESA Callao y COER Salud para la identificación de zonas cero (de mayor devastación). - Preparar áreas de depósito temporal de cadáveres y atención de familias - Activación del equipo de identificación de víctimas de desastres en la zona del desastre. - Traslado de víctimas fatales a zonas de refrigeración o conservación para iniciar el trabajo de identificación. - Registro de cadáveres, segmentos humanos y evidencia cultural. - Soporte emocional a los familiares sobrevivientes durante el tiempo que dure el proceso de recuperación de información pre-mórtm; identificación y entrega. - Entrega de los fallecidos plenamente identificados a sus familiares. - Las que no fueron identificadas, estarán durante un tiempo establecido (15 días) en estado de refrigeración. - Pasado este tiempo se les sepultará en fosas individuales previamente registradas y de acuerdo a normas internacionales, con el número original con el que fueron recuperados.	DESA DESP
9	Vigilancia epidemiológica post-desastre	- Evaluar la actividad epidémica previa en el área afectada. - Evaluar el nivel endémico de las principales enfermedades - Vigilancia centinela en los ACV - Vigilancia epidemiológica en albergues comunicatorios y otros - Organizar las salas situacionales de salud - Investigación de brotes - Alerta sobre brotes - Promover estrategias y medidas para el control de brotes, según su plan de acción - Implementar el sistema de vigilancia post- desastre	OEPI
10	Salud Ambiental	- Recomendar el manejo adecuado de residuos solidos a los gobiernos locales. - Informar al COER sobre el riesgo de enfermedades asociadas a los residuos sólidos. - Coordinar con la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud sobre las medidas sanitarias en emergencia (vigilancia del agua y saneamiento, disposición de excretas y agua residual)	OEPI



Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
11	Otras intervenciones de salud pública	- Evaluación de daños y análisis de necesidades. - Investigación de rumores. - Instalación de la sala de crisis en el EMED. - Implementación de un sistema de comunicación. - Gestión de las necesidades y tareas del plan. - Implementación y conducción de la gestión presupuestal y cumplimiento de metas físicas de la Emergencia Sanitaria.	ODR DESP OEPI DESA DEMID

6.3.5. Procedimiento de Continuidad de Servicios

La Dirección Regional de Salud del Callao, frente a la afectación de los EE. SS por fenómenos naturales, eventos generados por acción humana o ante la inminente ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, realizará acciones y actividades orientadas a mantener la continuidad de la atención en los Establecimientos de Salud afectados, inmediatamente de ocurrido este, como son:

- **Evaluación de daños EDAN:** cada EESS reportará a la Micro Red y ella a su vez reportará a la Red respectiva, siendo la Red la que emite el reporte al EMED, el cual emitirá un informe procesado, analizado y validado al GTGRD para tomar de decisiones y la conducción y manejo de la respuesta.
- **Limpieza, desinfección y remoción de escombros en los EESS afectados:** Esta acción es transversal e interinstitucional.
- **Utilización de recursos disponibles:** carpas, módulos de emergencia, bienes, adecuación de infraestructura, que permita restablecer de forma inmediata y temporal la atención de salud. (Oficina de Defensa Regional, Dirección de Servicios de Salud, Dirección Administración, Dirección de Economía).
- **Aseguramiento de medicamentos e insumos:** en los lugares donde los pacientes vayan a ser reubicados cuando la operatividad de los establecimientos de salud de su jurisdicción se vea afectado.
 - Se coordinará con las instancias superiores, con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER, a fin de garantizar la calidad de agua apta para el consumo humano.
 - Continuar la atención de los pacientes durante el evento adverso, el post evento, (emergencia o desastre), incluyendo a los pacientes con enfermedades crónicas.
- **Coordinaciones:**
 - Coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración
 - Coordinación con los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao
 - Unidad de atención prehospitalaria, que corresponde a las ambulancias
 - Unidad de atención hospitalaria que corresponde a las unidades hospitalarias
 - Central del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP de la Región Callao.
 - Central de la Policía Nacional del Perú – PNP de la Región Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
FEDATARIO SUPLENTE

REG. N° FECHA:



- Central de Hospitales
- Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED de la Oficina de Defensa Regional - DIRESA Callao.
- Fuerzas Armadas

La Oficina de Defensa Regional coordinará con las direcciones que correspondan, para la adquisición de insumos, medicamentos y lo requerido según la necesidad de la emergencia, evento adverso o desastres. Se informará de la emergencia, evento adverso o desastres al COER y al COE Salud.

6.4. Actividades Articuladas a los Procesos y Líneas de Acción

Línea Operaciones: seguirá con la atención médica buscando un lugar apto para la atención de pacientes, si su local de traslado sufre un evento adverso.

Emergencia sanitaria: procederá a la atención de las emergencias y su posterior traslado, de ser el caso.

Línea de Planificación: Los establecimientos de salud informaran a las Micro redes, y estas a la vez a sus Redes previa Evaluación EDAN, de la situación del establecimiento y en el ámbito de su jurisdicción, asimismo con toda la información recepcionada se hará un análisis de la situación en general para poder planificar la respuesta de salud, acción que facilitará la toma de decisiones del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando la atención para la respuesta adecuada.

Línea Logística: Realizara los inventarios de todo lo que se cuenta y movilizara en los puntos donde se requiera, para mantener la operatividad de los establecimientos de salud, así mismo informara a las líneas de administración y finanzas para la adquisición de insumos y materiales. Identificará los recursos disponibles, movilizándolos recursos de acuerdo a la priorización de atención, en caso de no contar con los recursos suficientes, informar a la línea de administración y finanzas para que realicen las acciones respectivas a fin de contar con los recursos materiales necesarios.

Línea de Administración y Finanzas: Evalúa el presupuesto de la Dirección Regional de Salud, con la finalidad de contar con los recursos solicitados, asimismo solicitará presupuesto adicional por emergencia en caso fuera necesario.

Recursos Humanos: Con respecto a la Evaluación de las Necesidades de Recursos Humanos para desarrollar de las actividades del presente plan de trabajo, que garanticen la continuidad de la atención y personal operativo frente a la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que pudiera producirse durante el periodo establecido, se identificó que no hay existencia de brechas, ya que las actividades se desarrollaran con la disponibilidad del recurso humano que labora en los Establecimientos de Salud, asignado en la programación de turnos según los horarios establecidos.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA:



6.5. Presupuesto y Financiamiento

6.5.1. Programación de Bienes y Servicios-Cuadro de Necesidades

Órgano y/o Unidad Orgánica	REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES			
	Papelería en general, útiles y materiales de Oficina			
	Papel Bond A4 80 GR. Paquete X 500 Hojas	Tóner HP147X	Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Azul	Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Negro
OFICINA DE DEFENSA REGIONAL	7	2	50	50
Total	7	2	50	50

6.5.2. Presupuesto requerido para el Desarrollo del Plan de Trabajo

DESCRIPCION DEL ITEM (CN SIGA Prog)	ESPECIFICA DE GASTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	CANTIDAD (viene del 6.5.1)	TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO
Papel Bond A4 80 gr. Paquete x 500 Hojas	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	S/. 20.00	7	S/. 140.00
Tóner Kyocera HP147X		S/. 1,300.00	2	S/. 2,600.00
Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Azul		S/. 0.70	50	S/. 35.00
Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Negra		S/. 0.70	50	S/. 35.00
Subtotal Espec. Gasto		S/. 1,321.40	109	S/. 2,810.00
Total		S/. 1,321.40	109	S/. 2,810.00

* No se necesita la disponibilidad presupuestal ya que se cuenta con los ítems requeridos para el desarrollo del Plan.

6.5.3. Requerimiento Presupuestal para el Desarrollo del Plan de Trabajo

Cadena Presupuestal				Fuente de Fto.	Específica de Gasto	Total Presupuesto Requerido S/.
Prog. Ptal.	Meta SIAF	Producto	Actividad			
068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	078	3000001 Acciones Comunes	5004280. Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	00 RO	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	S/. 2,782.00
Total						S/. 2,782.00

* No se necesita la disponibilidad presupuestal ya que se cuenta con los ítems requeridos para el desarrollo del Plan.

6.6. Monitoreo y evaluación

El monitoreo de las actividades establecidas en el presente plan estará a cargo de la Oficina de Defensa Regional, quien, en coordinación con los miembros del Grupo de Gestión del Riesgo y Desastres de la DIRESA Callao, diseñarán las necesidades de atención prioritarias según los escenarios de riesgo.

Posteriormente, para la evaluación, la oficina de Defensa Regional solicitará un informe a cada órgano y unidad orgánica responsable del cumplimiento de las actividades y metas del presente plan en el marco de sus competencias, con el fin de consolidar dicha información es un informe técnico dirigido al presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la DIRESA Callao.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N° FECHA:

VII. ANEXOS

ANEXO N° 01: Escenario de Riesgo en Salud

ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD			DETERMINACIÓN DEL NIVEL RIESGO A LA SALUD	
IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	ELEMENTOS EXPUESTOS	FACTORES DE VULNERABILIDAD	TIPO DE DAÑO	CANTIDAD PROBABLE
Violencia social en el evento	- Personal de organización. - Personal de primera respuesta - Voluntarios - Autoridades del gobierno regional - Autoridades para la seguridad ciudadana. - Población en general.	- Alta expectativa de la población por los eventos Culturales, Centro de esparcimientos y Centros Comerciales por las festividades por Semana Santa. - Conducta inadecuada de sectores de la población ante eventos masivos, pandillaje vandalismo.	Lesiones por aplastamiento, Asfixia, Agresión física y verbal, Lesiones por armas.	Individual Colectivo
Incendios estructurales		Insuficiente cultura de seguridad y protección (corto circuito, materiales inflamables sobre carga de energía, materiales explosivos)	Lesiones por quemadura, Asfixia, Ansiedad	Individual Colectivo
Condiciones climáticas severas		Insuficientes medidas de autoprotección.	Deshidratación, Ansiedad, Crisis nerviosas, Crisis asmática, Sofocación.	Individual Colectivo Masivo
Accidentes de Tránsito		- Insuficiente Cultura de Normas de Tránsito. - Exceso de Velocidad - Nebulina por el cambio climático - Consumo desmedido de alcohol por feriado largo.	Lesiones, Fracturas, Heridas, Politraumatismo	Masivo
Accidentes personales		Conducta Inadecuada y temeraria.	Lesiones por caídas, contusiones, esguinces, fracturas, Heridas, politraumatismo.	Colectivo Masivo
Intoxicación alimentaria		- Conductas Inadecuadas en la ingesta de agua y alimentos. - Inadecuadas prácticas de manejo del agua y alimentos. - Consumo de alimentos en sitios no seguros. - Incremento de la venta ambulatoria de alimentos.	Trastornos gastrointestinales	Individual Colectivo
Atentados terroristas		- Cultura de seguridad inexistente - Limitada capacidad de protección.	Heridas, Quemaduras, Shock, Ansiedad, Hipertensión, Crisis nerviosas, Lesiones por aplastamiento	Colectivo Masivo
Sismo / Tsunami		- Insuficiente cultura de seguridad y protección. - Limitada ruta de evacuación frente a volumen poblacional.	Lesiones por aplastamiento, Traumatismos, Contusiones y Heridas, Ansiedad, Crisis mentales, Hipertensión, Crisis asmática.	Masivo
IRAS e Influenza		- Elevada concentración de personas en los centros comerciales, ferias comerciales. - Incremento de vuelos desde países con transmisión activa de influenza y otros virus respiratorios. - Hacinamiento - Descenso de la Temperatura en algunas zonas de la región Callao.	Infecciones Respiratorias Agudas, Neumonías.	Individual Colectivo

ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD				DETERMINACIÓN DEL NIVEL RIESGO A LA SALUD	
IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	ELEMENTOS EXPUESTOS	FACTORES DE VULNERABILIDAD	TIPO DE DAÑO	CANTIDAD PROBABLE	
COVID-19		- Elevada concentración de personas en los centros comerciales, ferias comerciales. - Incumplimiento del distanciamiento social y de las medidas de protección. - Incremento de vuelos desde países con casos de la COVID-19, con el riesgo inherente del ingreso de nuevas variantes o subtipos. - Población con Esquema Incompleto de Vacunación contra la COVID-19.	Casos y/o brotes por la COVID-19	Individual Colectivo	
Intoxicación por Metanol		- Aumento de la distribución y/o venta de bebidas adulteradas con metanol. - Consumo desmedido de alcohol metílico por feriado largo.	Casos y/o brotes de Intoxicación por Metanol	Individual Colectivo	
Dengue y otras Arbovirosis		- Incremento de vuelos desde regiones con transmisión activa de dengue. - Condiciones climáticas que favorecen el ciclo biológico del vector. - Incremento del riesgo de casos y/o brotes de dengue.	Casos y/o brotes de dengue importados/autóctonos.	Individual Colectivo	
Influenza Aviar H5N1 en aves silvestres y de traspatio.		- Migración de aves silvestres con H5N1 en playas del litoral del distrito Ventanilla y La Punta. - Animales carroñeros, perros o gatos que consuman aves silvestres infectadas. - Trabajadores, pescadores, lugareños y bañistas expuestos a aves muertas y presenten síntomas respiratorios.	Casos y/o brotes de Influenza H5N1	Individual Colectivo	
MPOX		- Incremento de vuelos desde regiones/países con transmisión activa de MPOX. - Elevada concentración de personas en los centros comerciales, ferias comerciales, centros festivos. - Insuficiente cultura de protección.	Casos y/o brotes de viruela del mono importados/autóctonos.	Individual Colectivo	

ANEXO N° 02. Procedimientos para la Declaratoria de Alerta Frente a Emergencias y Desastres

Notificación del Evento:

Se activará la alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad de la población de la región Callao. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autorizada respectiva del MINSA (DIGERD).

Declaratoria de Alerta/Alarma:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por la Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas", en la que se definen las variables operacionales:

• Alerta Verde

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Acciones de previsión básica:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retener de personal, evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos. Disponer del directorio personal y de otras instituciones.

Alerta Amarilla

Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Acciones de previsión básica:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas y camillas libres.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos para brindar los primeros auxilios a las víctimas.

Alerta Roja

Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Acciones de previsión básica:

- Activar el COE
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- Los brigadistas deben estar presente en EMED y coordinar con los establecimientos de salud.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

Alarma: En caso de presentarse un evento adverso o emergencia, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectiva.

Emergencia/Desastre: Activación de la alarma mediante el uso de perifoneo:

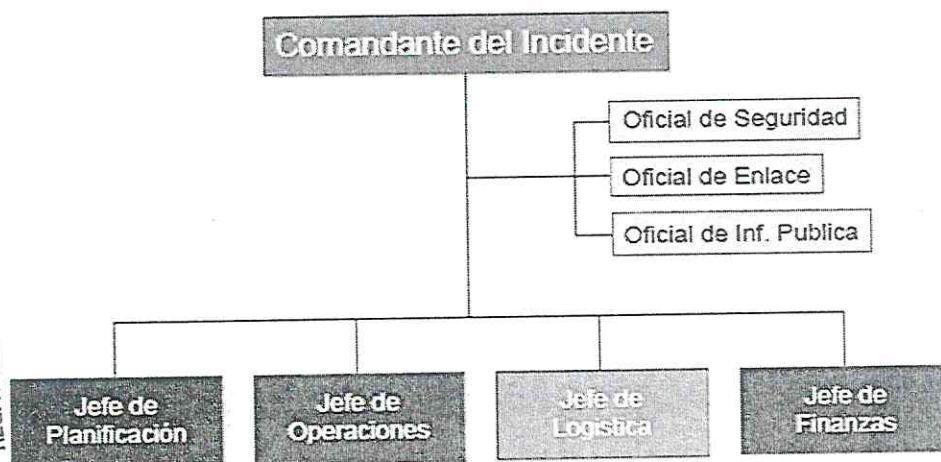
- **Inundación:** A través de la Brigada de Protección y Evaluación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio; notificando inmediatamente al EMED para el apoyo de las instituciones respectivas.

Solo Válido para uso Interno
11 ABR 2025
EDSON JONATHAN PENA ALVARADO
FEDATARIO SUPLENTE
REC. N° FECHA:

- **Colapso estructural:** A través de la Brigada de Protección y Evaluación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evaluación de las zonas de riesgo, hacia las zonas de seguridad externa, comunicando de inmediato al EMED; posteriormente la Brigada de Búsqueda y Rescate realiza las funciones preestablecidas una vez que la zona haya sido evaluada como segura.
- **Contaminación:** Se dará la alarma de inmediato, comunicando al EMED para el apoyo de las instituciones. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

ANEXO 03. Sistema de Comando de Incidentes– SCI

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para el Sector Salud, tiene como objetivo que médicos, enfermeras, administradores, jefes de servicio y otros profesionales puedan manejar eventos de emergencias o de situación de desastre, establecimiento una cadena de mando con clara definiciones de funciones. Es activado al momento del evento o emergencia, lo que significa que el SCI se conforma cuando sucede una eventualidad para un manejo efectivo y eficiente de incidentes, adaptando las funciones críticas del sector salud, teniendo un sistema de organización modular y flexible.



Organización Modular

La organización modular permite que la estructura pueda expandirse o contraerse con facilidad de acuerdo al incidente, con los Órganos y/o Unidades Orgánicas que según su jerarquía asumirán en función al desastre que se presente:

- 1) Función de Mando
- 2) Función de Planificación
- 3) Función de Operaciones
- 4) Función de Logística
- 5) Función de Administración/Finanzas
- 6) Función de Seguridad
- 7) Función de Enlace
- 8) Función de Información Publica

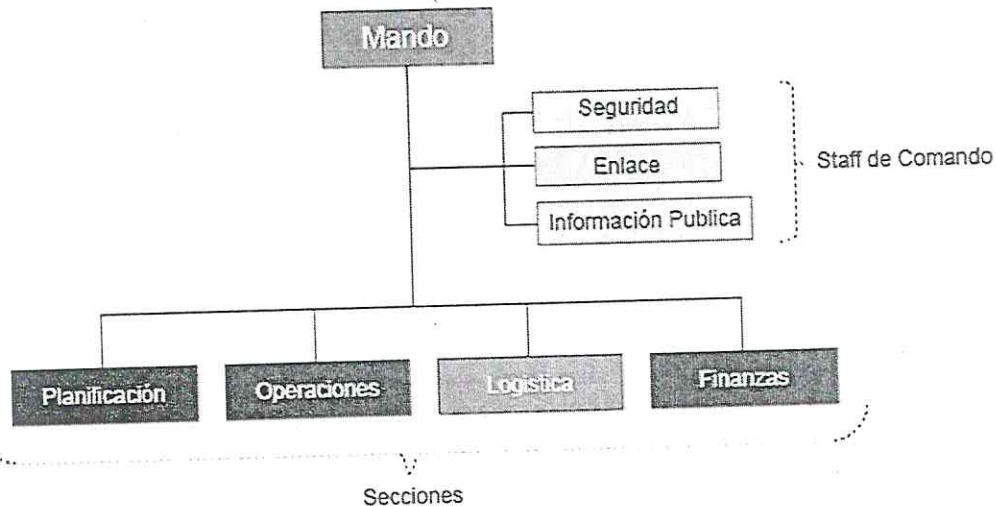
Implementación del SCI

La implementación del Sistema de Comando de Incidentes – SCI se inicia cuando el primer respondedor que llega a la escena con capacidad operativa asume el mando de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente Plan de Contingencia.

El mando, cuando es ejercido desde la DIRESA Callao, se conoce como **comando único**; y cuando varias instituciones con competencia técnica o responsabilidad legal comparten este comando, se conoce como **comando unificado** (bomberos, policía, municipalidad que acudan al llamado de la emergencia).

El SCIH parte de una estructura funcional en donde el Comandante del Incidente (CI) es quien asume inicialmente todas las funciones. Conforme el incidente se desarrolla y van llegando más recursos, será necesario delegar funciones y establecer niveles para mantener su control. A continuación, se muestra la estructura genérica:

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENCIAS – SCI



Integrantes del Sistema de Comando de Incidentes

- Mando:** Persona que asume inicialmente todas las funciones. Al responsable se le denomina Comandante del Incidente (CI), siendo la más alta función en el SCI y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en escala, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica de la DIRESA Callao.
- Staff de Comando:** Nivel de estructura que apoya al CI en las funciones de seguridad, información pública y enlace a los responsables se les denomina Oficial (oficial de seguridad, información y enlace).
- Secciones:** Nivel de estructura que tiene responsabilidad en un área principal del incidente, conocida como secciones de Planificación, Operaciones, Logística y Administración. El responsable se denomina jefe de Sección.

Esta estructura varía según el momento que ocurre el evento (mañana, tarde, noche o domingo/ feriados).

ANEXO 04. Matriz de Actividades y Tareas

11 ABR 2025
EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N° FECHA:

PROG PTAL	META SIAF	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO O TAREAS ASOCIADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS ASOCIADAS				
							ABRIL 2025				
							S.E. 1	S.E. 2	S.E. 3	S.E. 4	S.E. 5
068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	78	3000001.ACCIONES COMUNES	5004280: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO	AOI00131600002 : 5004280 - desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo y la continuidad operativa ante desastres	Informe Técnico	1	1	0	0	0	0
				Socialización del Plan de Contingencia	Informe	1	0	1	0	0	0
				Monitoreo de los peligros, emergencias y desastres	Informe	2	0	1	1	0	0
				Atención de víctimas en casos de eventos adversos	Registro de Atención	160	0	50	110	0	0
				Coordinar transporte asistido de pacientes a los EE SS y Hospitales Públicos	Informe de Paciente Referido	25	0	5	20	0	0

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

ANEXO 05. Directorio Telefónico para la Coordinación Interinstitucional.... FECHA:.....

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD/ÁREA	TELEFONO
M.C. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA DIRESA CALLAO	985628044
M.C. JUAN CARLOS DELGADO ECHEVARRIA (e)	OFICINA DE DEFENSA REGIONAL	984128255
M.C. KATHERIN JULIET IZQUIERDO GARCIA	SAMU CALLAO	965449400
SRA. ANA MARIA POE MAPE ZORRILLA	MOVILIZACIÓN	980412946
Lic. VÍCTOR RAMON DEL VALLE ORMEÑO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO	915006087
M.C. WILLIAMS AMERICO SANCHEZ MARTINEZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	95588755
Sr. ALFONSO QUISPE CHUQUICONDO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO	996093941
Ing. VILMA HERLINDA MINAYA ORTIZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	975371677
M.C. JUAN CARLOS DELGADO ECHEVARRIA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	984128255
Abg. ROXANA ELIZABETH CORREA BRAVO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	937738004
M.C. JORGE FÉLIX PÉREZ DÁVILA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	913017671
Lic. LUIS JESUS GUTIERREZ CAMPOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD	941933123
Lic. HUMBERTO MARTIN ALPISTE ARRIOLA	OFICINA DE COMUNICACIONES	999667137
Bach. WASHINGTON FRANCISCO GÓMEZ CHÁVEZ	OFICINA DE INFORMATICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADISTICA	978916528
M.C. JAIME ERNESTO CHAVEZ HERRERA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD BONILLA	998536158
M.C. HECTOR JAVIER SALVATIERRA FLORES	JEFE DE LA MICRORRED BONILLA	980256641
M.C. DORIS MARIBEL CHUNGA RUIZ	JEFE DE LA MICRORRED SANTA FE	973894931
M.C. LILY CECILIA LAU CHUNG	JEFE DE LA MICRORRED JOSE OLAYA	969145372
M.C. JAIME ERNESTO CHAVEZ HERRERA	JEFE DE LA MICRORRED NESTOR GAMBETTA	998536158
M.C. ROLAND NOE YUPANQUI SOTOMAYOR	JEFE DE LA MICRORRED ACAPULCO	993659044
M.C. JAIME ERNESTO CHAVEZ HERRERA	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD BEPECA	998536158
M.C. VELASQUEZ GALLEGOS YANET JACQUELINE	JEFE DE LA MICRORRED FAUCETT	978913761
M.C. SALLDARRIAGA MORENO CAROLA KATTERINE	JEFE DE LA MICRORRED SESQUICENTENARIO	992870175
M.C. GERMAN ARAGONEZ ALMENACIA	JEFE DE LA MICRORRED AEROPUERTO	999280711
M.C. FELIPE EDWARD CASTILLO YATACO	JEFE DE LA MICRORRED BELLAVISTA	975065027
M.C. CARMEN LUZ LOBOS GARCIA (e)	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD VENTANILLA	997456912
M.C. JHONY PUERTA RAMOS	JEFE DE LA MICRORRED PACHACUTEC	988469545
M.C. PILAR RAMIREZ MAIZONDO	JEFE DE LA MICRORRED ANGAMOS	994540554
M.C. WILLIAM GERARDO QUISPE QUEA	JEFE DE LA MICRORRED VILLA LOS REYES	957619331
M.C. LUIS MIGUEL MANSILLA HERRERA	JEFE DE LA MICRORRED MARQUEZ	998544730
M.C. RIGOBERTO CILIS ROBLES CAMARENA	DIRECTOR EJECUTIVO DE SANIDADES INTERNACIONALES	985790019
MILAGROS AYALA SALVATIERRA	SANIDAD AEREA	948170800
M.C. JUAN MARTIN GUSTAVO DIAZ ARANA	SANIDAD MARITIMA	978913702
M.C. GUILLERMO JAVIER HUATUCO COLLANTES	HOSPITAL DE VENTANILLA	999607156
M.C. SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE	HOSPITAL SAN JOSÉ	998313707
M.C. ROLANDO PEDRO ADRIANZEN TANTACHUCO	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	998050440
M.C. MARCO ANTONIO ADRIANZEN COSTA	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN	999850529

ANEXO 06: Red Radial y de Telefonía, Incluyendo los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
		FIJO	RADIO UHF	CELULAR
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA				
MICRORED BONILLA				
C.S. ALBERTO BARTON (B. Microred)	1-3	4535204	O-63	922831025
P.S. MANUEL BONILLA	1-2	4657256	O-62	980256641
P.S. SAN JUAN BOSCO	1-2	4655148	O-35	985194168
P.S. PUERTO NUEVO	1-2	4658662	O-13	995491617
P.S. LA PUNTA	1-2	4650158	O-53	982062048
MICRORED SANTA FE				
P.S. SANTA FE (B. Microred)	1-2	4656988	O-49	973894931
P.S. JOSE BOTERÍN	1-2	4535331	O-28	942069042
P.S. CALLAO	1-2	4647229	O-55	998083203
MICRORED JOSÉ OLAYA				
C.S. JOSE OLAYA (B. Microred)	1-2	4647363	O-52	969145372
P.S. MIGUEL GRAU	1-2	4647247	O-18	982062048
P.S. SANTA ROSA	1-2	4537822	O-56	985852392
MICRORED GAMBETTA				
C.S. NESTOR GAMBETTA (B. Microred)	1-4	952202684	O-40	998711487
P.S. RAMÓN CASTILLA	1-2	4656145	O-41	992700017
MICRORED ACAPULCO				
C.S. ACAPULCO (B. Microred)	1-4	4290059	O-44	996639504
P.S. JUAN PABLO II	1-2	4534213	O-34	999008672
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO				
CENTRO DE SALUD MENTAL COM. SARITA COLONIA	1-2	4538688	O-15	999381103
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BEPECA				
MICRORED FAUCETT				
P.S. FAUCETT (B. Microred)	1-2	5771321 - 5639660	O-32	975065027
P.S. 200 MILLAS	1-2	5771351	O-54	980855951
P.S. PALMERAS DE OQUENDO	1-2	5771876	O-20	987187731
MICRORED SESQUICENTENARIO				
C.S. SESQUICENTENARIO (B. Microred)	1-3	5742790	O-30	987187731
P.S. PREVI	1-2	5746145	O-39	999239655
P.S. BOCANEGRA	1-2	4843241	O-19	961071334
P.S. EL ÁLAMO	1-2	5748276	O-12	980643158
MICRORED AEROPUERTO				
P.S. AEROPUERTO (B. Microred)	1-2	5722724	O-38	955651550
P.S. PLAYA RIMAC	1-2	5723712	O-46	959719421
P.S. POLÍGONO IV	1-2	5748993	O-14	940090132
MICRORED BELLAVISTA				
C.S. BELLAVISTA (B. Microred)	1-4	4647153	O-29	941411075
C.S. ALTA MAR	1-2	4205994	O-60	996499631
P.S. LA PERLA	1-2	4658966	O-61	946944840
C.S. CARMEN DE LA LEGUA	1-3	4518719	O-45	996499727
P.S. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS	1-2	4522272	O-43	998594720
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO				
CENTRO DE SALUD MENTAL COM. CARMEN DE LA LEGUA	1-2			960190985
CENTRO DE SALUD MENTAL COM. UNIVERSIDAD CALLAO	1-2			984783291
CENTRO DE SALUD MENTAL COM. LA PERLA	1-2			982005593
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VENTANILLA				
MICRORED PACHACUTEC				
C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERÚ-COREA (B. Microred)	1-4	978495275	O-73	965319170
P.S. 03 DE FEBRERO	1-2	952144677	O-64	996499820

SOLO valido para uso interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Firmatario Suplente

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
		FIJO	RADIO UHF	CELULAR
P.S. BAHÍA BLANCA	1-2	969135341	O-70	996512914
P.S. CIUDAD DE PACHACUTEC	1-2	969744493	O-72	998713468
P.S. SANTA ROSA DE PACHACUTEC	1-2	988002204	O-71	998715202
MICRORED ANGAMOS				
P.S. ANGAMOS	1-2	994540554	O-16	998713474
P.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	1-2	943763887	O-22	998714460
P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	1-2	988990128	O-75	998714721
P.S. VENTANILLA ALTA	1-2	988109525	O-57	958572925
MICRORED VILLA LOS REYES				
C.S. VILLA LOS REYES (B. Microred)	1-4	983400458	O-51	998714931
P.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	1-2	941727542	O-48	998714792
C.S. MI PERÚ	1-4	998714931	O-31	996549863
MICRORED MARQUEZ				
C.S. MÁRQUEZ (B. Microred)	1-4	986215196	O-42	
P.S. VENTANILLA BAJA	1-2		O-26	978914141
P.S. VENTANILLA ESTE	1-2	015777396	O-74	943763887
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO				
CENTRO DE SALUD MENTAL COM. VENTANILLA NORTE	1-2			997612163
CENTRO DE SALUD MENTAL COM. MI PERÚ	1-2			929046458
SANIDADES INTERNACIONALES				
SANIDAD AEREA	1-2		O-21	978913765
SANIDAD MARITIMA	1-2	4291089	O-17	
SANIDADES INTERNACIONALES				
HOSPITAL DE VENTANILLA	II-1		O-50	
HOSPITAL SAN JOSE	II-2		O-58	
HOSPITAL DANIEL A. CARRION	III-1		O-59	981512471
ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS				
EMED		4655467	O-37	978916675
CENTRAL TELEFÓNICA				
CENTRAL		4298128	O-37	2015755
		978916675		
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS				
COER		995818725		
COE		946285617		

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA:

ANEXO 07: Rol de Retenes del 12 al 21 de abril del 2025 para los Directores de DIRESA
CALLAO

SÁBADO 12 DE ABRIL – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 12 DE ABRIL:

Jefe(e) de Oficina de la Oficina de Defensa Regional

SÁBADO 12 DE ABRIL – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 13 DE ABRIL:

Jefe de Oficina de Epidemiología

DOMINGO 13 DE ABRIL – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 13 DE ABRIL:

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas

DOMINGO 13 DE ABRIL – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 14 DE ABRIL:

Director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud

LUNES 14 DE ABRIL – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 14 DE ABRIL:

Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

LUNES 14 DE ABRIL – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 15 DE ABRIL:

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas

MARTES 15 DE ABRIL – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 15 DE ABRIL:

Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MARTES 15 DE ABRIL – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 16 DE ABRIL:

Director Ejecutivo de Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos

MIÉRCOLES 16 DE ABRIL – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 16 DE ABRIL:

Jefe de la Oficina de Comunicaciones

MIÉRCOLES 16 DE ABRIL – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 17 DE ABRIL:

Jefe de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística

JUEVES 17 DE ABRIL – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 17 DE ABRIL:

Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

JUEVES 17 DE ABRIL – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 18 DE ABRIL:

Jefe(e) de Oficina de la Oficina de Defensa Regional

VIERNES 18 DE ABRIL – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 18 DE ABRIL:

Jefe de Oficina de Epidemiología

VIERNES 18 DE ABRIL – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 19 DE ABRIL:

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas

SÁBADO 19 DE ABRIL – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 19 DE ABRIL:

Director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud

SÁBADO 19 DE ABRIL – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 20 DE ABRIL:

Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

DOMINGO 20 DE ABRIL – 08:00 HRS. A 20:00 HRS. DEL 20 DE ABRIL:

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas

DOMINGO 20 DE ABRIL – 20:00 HRS. A 08:00 HRS. DEL 21 DE ABRIL:

Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

NOTA:

El personal de retén, se encontrará alerta al llamado de la Dirección General y/o de la Oficina de Defensa Regional ante cualquier eventualidad, debiendo tener sus celulares operativos prioritariamente durante las 12 horas programadas y óptimamente durante todo el periodo de duración de la alerta. Los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Redes de Salud: Bonilla-La Punta, BEPECA y Ventanilla y Sanidades Internacionales, estarán monitoreando en casos de emergencias masivas correspondientes a su jurisdicción.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fidatario Suplente
REG. N° FECHA:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 08. Formulario de Evaluación Rápida de EDAN para la DIRESA Callao

PERÚ						Ministerio de Salud		Informe de Emergencia Sanitaria		Reporte Rápido Post Evento	
								Nº			
I. INFORMACIÓN GENERAL											
Evento		I-1		I-2		Día del Evento		Hora Estimada			
DIRIS o DIRESA		I-3		I-4		Fecha de reporte		Hora de reporte			
II. DAÑOS				III. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN				GOBIERNO FEDERAL			
Vida y Salud				III-1 Acciones urgentes para continuar con atención				III-2 Requerimiento			
PERSONAL DE SALUD				Expansión hospitalaria: SI () NO ()				Medicamentos y dispositivos médicos:			
Lesionados				Movilización de Brigadas: SI () NO ()				Equipos y mobiliarios:			
Fallecidos				¿Cuántas?							
Desaparecidos				¿Cuáles?							
PERSONAL DE SALUD				Establece SCI: SI () NO ()				Personal:			
Lesionados				Comandante de Incidente:							
Fallecidos											
Desaparecidos											
Operatividad de EESS											
No Afectado (Número)				Afectado Operativo (Número)				Inoperativo (Número)			
II-7											
Servicios Básicos Afectados				NO				SI			
Agua											
Energía Eléctrica											
Gas Medicinal											
Comunicaciones											
Daño en Infraestructura Administrativa				NO				SI			
II-10											
Nombre y Apellido del informante				Para las 2 horas				Para las 6 horas			
								Para las 24 horas			
				Teléfono de Contacto				Recibido por Firma y postfirma			



ANEXO 10. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre
y Defensa Nacional en Salud

EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Localidad (caserío, anexo y otros):

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA:

2. EVENTO GENERADOR:

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

4. EVENTOS SECUNDARIOS:

IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: 2. Población Damnificada:

3. Viviendas : Total: = Habitables: + Inhabitable: + Destruídas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

Energía eléctrica:

Comunicaciones:

Transporte:





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		

2. Número de Muertos: _____

3. Número de desaparecidos: _____

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud			Observaciones
		Heridos	Muertos	Damnificados	
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud			Observaciones
	Funciona		¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente		

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte: _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono :
Radio :

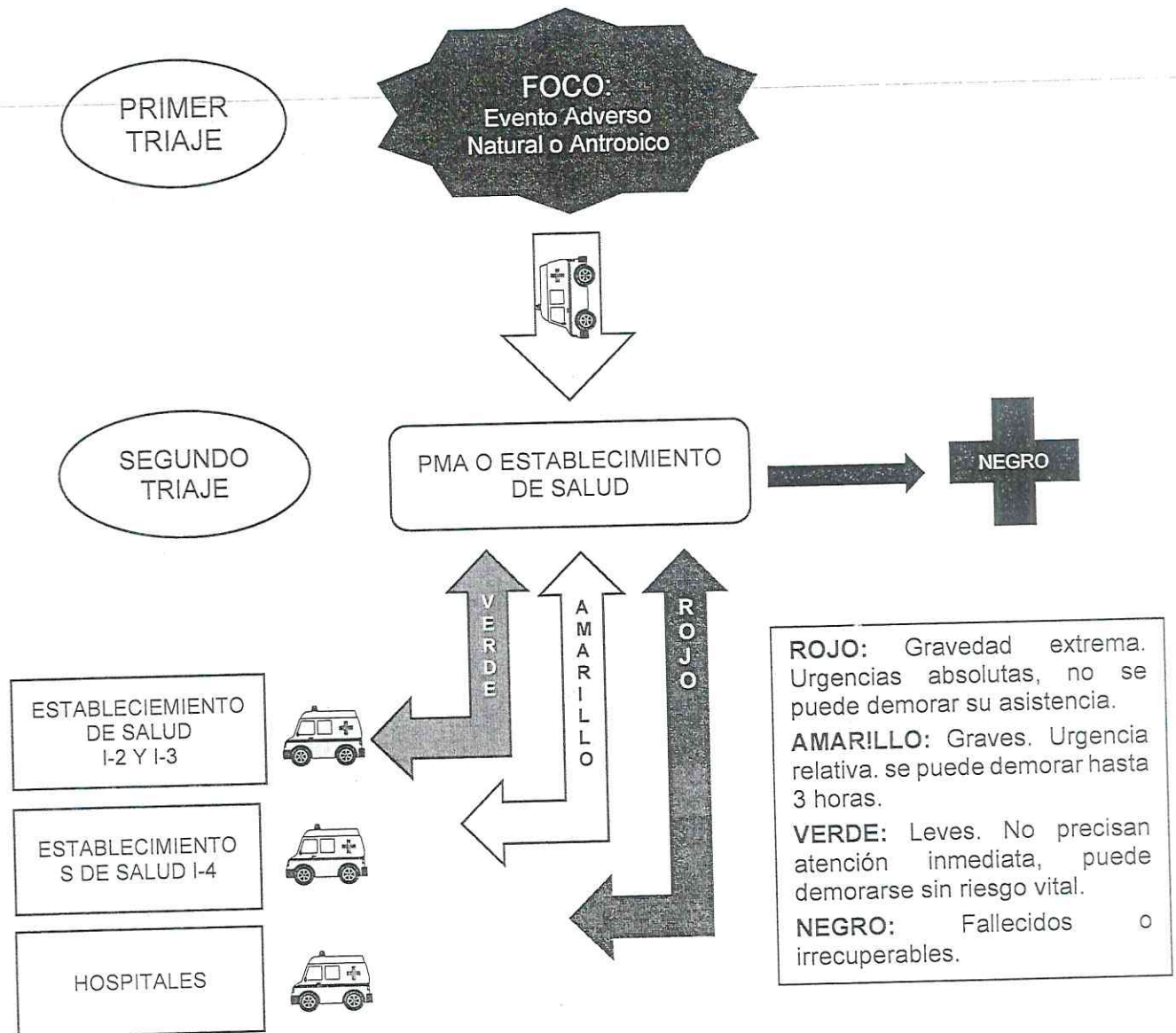
(01) 6119933 // Cel 946285617
Gama HF 7.780.0 KHZ (convergencia - Central Minsa)
Gama VHF Canal 1 (OCCA-99)
Tetra 605 (COE Salud), 603 (Central MINSA) - Lima
coesalud@minsa.gob.pe

E-mail :





ANEXO 11. Esquema De Manejo de Pacientes Según Triage y Nivel de Atención



Color	Prioridad	Descripción	Ejemplos
	Prioridad 3	Puede esperar sin riesgo vital. Asistencia demorable 4-6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
	Prioridad 2	Sin riesgo vital inmediato. Pueden esperar máx. 1 hora sin ser atendidos.	Riesgo de shock. Fx abierta fémur, Fx pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TCE.
	Prioridad 1	Requiere tratamiento y estabilización inmediata	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dif. Respiratoria. TCE grave. Hemorragia importante.
	Prioridad 4	Fallecido	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N° FECHA:

ANEXO 12. Tarjeta de Triage

Nº 000990

Nº 000990

A



B

⌚ ____ / ____ / ____

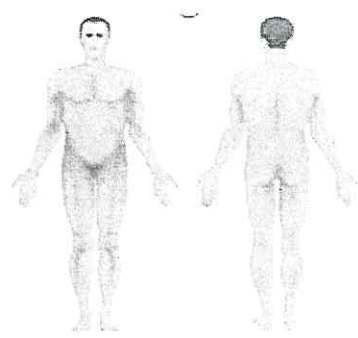
Nombre: _____

Sexo: ☐ F ☐ M

Procedencia: _____

Hospital: _____

Lesiones: _____



			⌚

MI VI

0	+	0
I		I
II		II
III		III



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. Nº FECHA:

ANEXO 13. Bibliografía

- Resolución 517 de 2004 [Ministerio de Salud], aprueban la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres". 19 de mayo del 2004.
- Resolución 259 de 2017 [Dirección Regional de Salud del Callao], aprobó la conformación del "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao". 24 de marzo del 2017.
- Resolución 398 de 2017 [Dirección Regional de Salud del Callao], aprobó el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres". 10 de mayo de 2017.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

11 ABR 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA: